CONTRATO 6700048195 de 2026
Fecha: 21/07/2026
Numero de informe: 6

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.S.
NIT/CC:	900.672.310-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN GIOVANNI ORREGO MOSCOSO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.569.779
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL INDER MEDELLÍN, EN LOS TRÁMITES Y CONTROVERSIAS JUDICIALES Y PREJUDICIALES, EN LA GESTION JURÍDICA QUE SEA REQUERIDA POR LA OFICINA EN EL MARCO DE LA CONTRUCCION DE LA CULTURA D Y SERVIR DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE ABOGADOS EXTERNOS DEL CONGLOMERADO Y LA ENTIDAD
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (76.296.000),
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
PERIODO EJECUTADO:	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato de 6700041560, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista se obligó en virtud de este a la ejecución de las siguientes actividades general y específicas:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto de este sean necesarias para lograr los fines buscados.**

En el periodo objeto del informe, se ejecutaron las solicitudes promovidas por el contratante, y las cuales se detallan en el capítulo de obligaciones específicas, que se lee en páginas siguientes de este informe.

EVIDENCIAS: Anexos del cumplimiento de las prestaciones descritas en obligaciones específicas

2. **Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.**

Se informa que todas las gestiones se han realizado en las condiciones pactadas contractualmente o dados por el supervisor.

3. **Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.**

Se han atendido todas las consultas y requerimientos realizadas por el supervisor, en los plazos pactados entre las partes.

4. **Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.**

A la fecha, no se ha llegado a la fase de liquidación del contrato.

5. **Responsabilidad en materia de seguridad social integral.**

La sociedad como persona jurídica está obligada a realizar las cotizaciones de sus trabajadores y de su representante legal. De las cuales se adjuntan las planillas del mes de junio del año 2026.

EVIDENCIAS: Planillas del mes de junio de 2026 con constancia de pago y certificación de paz y salvo de seguridad social emitido por el representante legal.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

6. **Informar a la Entidad, al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y ARL.**

Sin reporte, sin novedad.

7. **Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.**

Con la presentación del presente informe se da cumplimiento a la obligación general descrita.

8. **En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.**

Se han respetado los buenos usos sociales, cultura ciudadana, y buenas costumbres en la ejecución contractual.

9. **Apoyar las actividades de mejora del sistema integrado de gestión del INDER y cumplir con las normas establecidas en este.**

No se ha requerido acompañamiento de esta actividad. Se da cumplimiento a las normas de gestión del instituto.

10. **Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por la oficina jurídica o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.**

En el periodo objeto del presente informe no han sido entregados expedientes contractuales en calidad de préstamo para el desarrollo de las obligaciones específicas del contratista.

11. **Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del INDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En el período objeto del presente informe no se han presentado actividades organizadas por la entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

12. **Apoyar con las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, así como también las actividades y programas derivadas del sistema de Gestión Ambiental.**

En el período objeto del presente informe, no se ha presentado la necesidad de apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental y demás sistemas

13. **Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás normas que sean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

14. **Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.**

En el período objeto del presente informe se ha dado estricto cumplimiento a la normativa asociada a la protección de datos e información confidencial.

15. **Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión en casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato.**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En cumplimiento de la propuesta presentada, se ha asistido de manera presencial a la entidad 2 días completos a la semana, sin perjuicio de la atención permanente de los asuntos de la entidad a través de gestiones fuera de la sede administrativa del instituto.

16. **Informar mensualmente en el informe de supervisión para la acreditación de pagos, las novedades o movimientos en los bienes con los cuales se presta el servicio.**

Los bienes con los cuales se presta el servicio son bienes propios del contratista de prestación de servicios profesionales, por lo que no es necesario dicho reporte.

17. **Asistir a los diferentes espacios o eventos convocados por la entidad por medio de sus diferentes canales de comunicación tendientes a la articulación institucional.**

En el período objeto del presente informe se ha asistido a las convocatorias de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Servir de enlace entre el grupo de abogados externos del conglomerado y la entidad.**

30/06/2026: Gestión y asistencia a reunión en la Subsecretaría de prevención del daño antijurídico del Distrito de Medellín, para poner en conocimiento de la secretaría general de la entidad de la solicitud de conciliación presentada por la Empresa de Seguridad Urbana-ESU en contra del INDER.

EVIDENCIA: N/A

2. **Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal o escrita, al igual que recomendar soluciones a los conflictos planteados. Los conceptos deben ser emitidos en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de requerirse información adicional o aclaración de la consulta, deberá solicitarla dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción. Para casos especiales según la necesidad y/o la dificultad este término podrá disminuirse o ampliarse.**

9/06/2026: Concepto para comité de conciliación, para evaluar la viabilidad de conciliar, o no, en la audiencia inicial dentro del proceso judicial 05001333300320230007000, instaurado por Mabel Arregoces VS Inder y otros

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

16/06/2026: Concepto jurídico para comité de conciliación, respecto de la convocatoria a conciliación prejudicial efectuada por Paula Andrea Vargas García por la muerte de su hijo, Matias Ramírez Vargas en la cancha de arenilla San Blas, administrada por el INDER.

19/06/2026: Concepto jurídico para comité de conciliación, respecto de la convocatoria efectuada por la Empresa de Seguridad Urbana-ESU en una eventual controversia contractual derivada de la retención de la estampilla pro justicia familiar en los contratos interadministrativos 6700034586 de 2024 y 6700038308 de 2024.

EVIDENCIAS:

- 9/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos
- 16/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos
- 19/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos

3. **Apoyar al Jefe de la Oficina Jurídica en el comité de conciliación de la entidad, tales como proyectar conceptos jurídicos y presentar ante el comité de conciliación, los diferentes casos en los cuales sea convocada la Entidad.**

9/06/2026: Concepto para comité de conciliación, para evaluar la viabilidad de conciliar, o no, en la audiencia inicial dentro del proceso judicial 05001333300320230007000, instaurado por Mabel Arregoces VS Inder y otros

16/06/2026: Concepto jurídico para comité de conciliación, respecto de la convocatoria a conciliación prejudicial efectuada por Paula Andrea Vargas García por la muerte de su hijo, Matias Ramírez Vargas en la cancha de arenilla San Blas, administrada por el INDER

19/06/2026: Concepto jurídico para comité de conciliación, respecto de la convocatoria efectuada por la Empresa de Seguridad Urbana-ESU en una eventual controversia contractual derivada de la retención de la estampilla pro justicia familiar en los contratos interadministrativos 6700034586 de 2024 y 6700038308 de 2024

EVIDENCIAS:

- 9/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos
- 16/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos
- 19/06/2026: Correo remitiendo el concepto, junto con el concepto y sus anexos

4. **Proponer metodologías, planes y gestiones, asesoría y conceptos que mejoren los procesos de la secretaria respecto a la seguridad jurídica.**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

En el periodo objeto el presente informe, no se requirió acompañamiento especializado en esta actividad.

EVIDENCIAS: N/A.

5. **Apoyar distintas gestiones referentes a trámites al cobro de dinero a favor de la entidad como: Presentar el respectivo soporte a la Subdirección Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de cobro coactivo de costas procesales decretadas a favor de la Entidad. Participar en el trámite administrativo del pago de sentencias, y acción de repetición de conformidad con los procedimientos establecidos. Apoyar el trámite necesario ante la Tesorería de la Entidad, para proceder con el pago de condenas impuestas a la Entidad en los procesos que se encuentren a su cargo.**

En el periodo objeto del presente informe, no se ha requerido de la ejecución de esta prestación de cobros de dinero a favor de la entidad, por parte de este contratista.

EVIDENCIAS: N/A

6. **Entregar informe semestral a la secretaria técnica del comité de conciliación que evidencia el estado de los procesos y trámites asignados. En el cual se emita concepto sobre las acciones procesales más convenientes para cada proceso. En este también se podrán calificar los procesos de acuerdo al riesgo de condena.**

En el periodo objeto del presente informe, no se han cumplido 6 meses desde la entrega de procesos judiciales, para la condición temporal dispuesta en la cláusula contractual. Por lo tanto, no se ha cumplido la condición del plazo, sin embargo, se realiza seguimiento judicial a cada proceso que se encuentra a cargo.

EVIDENCIAS: N/A

7. **Apoyar la resolución de consultas internas y externas referentes a los procesos judiciales y prejudiciales, proporcionando la información necesaria, oportuna y ajustada a derecho.**

En el periodo objeto del presente informe, no se requirió apoyar resolución de consultas frente a procesos judiciales y prejudiciales a favor de la entidad

EVIDENCIAS: N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

8. **Presentar los informes de supervisión y los que le sean requeridos por el área jurídica. Esto respecto a asuntos legales distintos a temas de litigio.**

Con el presente informe se da cumplimiento a la obligación de presentación del informe de supervisión. Además, se ha estado disponible para realizar cualquier tipo de informe de temas diferentes al litigio.

EVIDENCIAS: Informe de actividades del mes de junio de 2026, junto con los anexos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones negociales.

9. **Proyectar oportunamente las minutas de respuesta a las solicitudes de información o derechos de petición relacionados con los procesos judiciales en los que encuentre inmersa la entidad.**

11/06/2026: Proyección y remisión al INDER, del documento de intervención ante la Corte Constitucional en acción pública de inconstitucionalidad promovida por el ciudadano Daniel Felipe Obando Castillo en contra del literal a) del artículo 3 de la ley 2236 de 2022, expediente de la Corte N° D-17.429. Lo anterior, en el marco de la invitación de la alta corte a conceptuar acerca de la eventual inconstitucionalidad de la norma acusada.

EVIDENCIAS: 11/06/2026: Correo electrónico con la remisión junto con el documento proyectado.

10. **Elaboración de las minutas de contestaciones de acción de tutela relacionadas con el objeto de la entidad.**

En el periodo objeto de informe, no se requirió por parte de la entidad apoyo con la contestación de acciones de tutela.

EVIDENCIAS: N/A

11. **Análisis, recomendaciones y emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del Inder.**

En el periodo objeto de informe no se requirió emisión de conceptos de situaciones administrativas de los empleados del INDER.

EVIDENCIAS: N/A.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

12. **Apoyar en los procesos con los cuales actualmente cuenta la entidad, que, de acuerdo con el inventario entregado previamente, se trata de los siguientes: Acción de repetición, acción popular, controversias contractuales, ejecutivo, nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y reparación directa, los cuales puede variar la cantidad relacionada en la propuesta económica y quedan sujetas a la necesidad de la entidad. Es decir, los procesos que se encuentren activos al momento de la firma del acta de inicio.**

En el periodo objeto de informe, no existió movimiento en los procesos judiciales a cargo.

EVIDENCIAS: N/A

13. **Acudir a audiencias cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo, las cuales deberán ser asignadas por el supervisor del contrato. Previo aviso con mínimo 5 días de antelación de los asuntos a atender y envió de los anexos necesarios para comparecer en la diligencia.**

En el periodo objeto del presente informe no se requirió la atención de audiencias particulares, cuando el personal del INDER se encuentre imposibilitado para hacerlo.

EVIDENCIAS: N/A

14. **Las que sean pertinentes con el objeto y requeridas por el supervisor.**

En el periodo objeto del presente informe se ha dado cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) El contratista presento todos los soportes que permiten evidenciar por parte de la supervisión el cumplimiento del pago de seguridad social, adicionalmente con la factura y demás documentos requeridos por la entidad para el pago se anexo la certificación por parte del representante legal.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
Enero	83267034	$4.661.500	$10.490.500	$270.800	$2.536.500	$19.209.300
Febrero	84145144	$4.865.400	$11.391.800	$358.100	$2.740.400	$20.884.500

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Marzo	84705906	$4.589.400	$10.287.800	$322.000	$2.464.400	$19.016.800
Abril	85299187	$4.589.400	$10.287.800	$322.000	$2.464.400	$18.913.600
Mayo	86007167	$4.589.400	$10.287.800	$322.000	$2.464.400	$18.913.600
Junio	86647805	$4.589.400	$10.287.800	$322.000	$2.464.400	$18.913.600

Este pago corresponde al reportado en la planilla, contiene los ítems relacionados en el presente cuadro más el pago de la caja de compensación familiar, aportes SENA, aportes ICBF.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/02/2026	18/08/2025 hasta el 18/02/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
16/03/2026	16/09/2025 hasta el 16/03/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
17/04/2026	17/10/2025 hasta el 17/04/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
15/05/2026	15/11/2025 hasta el 15/05/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
16/06/2026	16/12/2025 hasta el 16/06/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal
16/07/2026	16/01/2026 hasta el 16/07/2026	Martin Giovanni Orrego Moscoso, en calidad de representante legal

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto: establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales.

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090126	905924008101	2320202008	9240081	1160015343

b) Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001530	0	N/A	N/A	0	$76.296.000	0%
7000001530	$498.666	19/01/2026	01	$498.666	$75.797.334	0,65%
7000001530	$14.959.999	25/03/2026	02	$15.458.665	$60.837.335	20,26%
7000001530	$14.959.999	21/04/2026	03	$30.418.664	$45.877.336	39,87%
7000001530	$14.959.999	19/05/2026	04	$45.378.663	$30.917.337	59,48%
7000001530	$14.959.999	19/06/2026	05	$60.338.662	$15.957.338	79,08%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c) Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$76.296.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$76.296.000
Pagos realizados (acumulado)	$60.338.662
Porcentaje de ejecución parcial financiera	79,08%

4. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: No se presentó durante el periodo de ejecución.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No se presentó durante el periodo de ejecución.
c. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se presentó durante el periodo de ejecución.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100291018 ANEXO 0	Calidad	30/01/2026	30/10/2026	30/01/2026	$7.629.600
		Cumplimiento	30/01/2026	30/10/2026	30/01/2026	$7.629.600

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14.960.000)**, según factura electrónica **FEVO 800** de fecha **21-07-2026.**

ANDRÉS FELIPE CANO RAMÍREZ
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Elaboró: Laura Carolina Arteaga Felizzola Apoyo técnico	**Revisó:** Julio Cesar Jiménez García Apoyo financiero	**Revisó:** Julio Cesar Rúa Avendaño Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.